



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 068-2022- UNIFSLB/P

Bagua, 07 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe Legal N° N°021-2022-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 07 de febrero de 2022, Informe N°044-2022-UNIFSLB/DGA-URH/LMCD de fecha 03 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Informe N°044-222-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 03 de febrero de 2022, la jefa e la Unidad de Recursos Humanos, a requerimiento de la Presidente de la Comisión





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 068-2022- UNIFSLB/P

Bagua, 07 de febrero de 2022.

Organizadora emite el informe sobre fichas de declaraciones juradas que ante el retorno a clases presenciales y a fin de identificar la existencia de estudiantes que cuenten con comorbilidades, se ha dispuesto la elaboración de fichas con carácter de declaraciones juradas, las cuales serán aplicadas a los estudiantes de la universidad, con la finalidad de realizar la sistematización de la ficha de sintomatológica;

Asimismo, cumplen con los aspectos sanitarios y epidemiológicos, señalados en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, todo ello a fin de asegurar el retorno a clases presenciales;

Que, mediante el informe Legal N° 021-2022 UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 07 de febrero de 2022, el Asesor Legal de la UNIFSLB, Opina: que es procedente la aprobación de las fichas de declaraciones juradas de Salud (Negativo de Covid-19);

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las fichas de declaraciones juradas (Negativo a Covid-19)

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.


ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Abog. RODY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
C.A.L. N° 56723

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

(NEGATIVO A COVID 19)

Yo, con DNI.....

domiciliado en en mi condición de
Estudiante de la Escuela Profesional
de la UNIFSLB, mediante la presente teniendo pleno conocimiento del reinicio de las clases
Presenciales y tomando en cuenta la emergencia sanitaria de la COVID-19, **declaro bajo juramento**
que:

A la fecha de la firma para el retorno a las clases presenciales de la UNIFSLB manifiesto lo siguiente,

- NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19,
- No presento síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal, dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad,
- En caso presentara alguno de los referidos síntomas o malestares después del reinicio a las clases presenciales, deberé comunicar el hecho a la Universidad.
- Que, me encuentro vacunado al menos con la segunda dosis, lo que demuestro con el carnet de vacunación correspondiente.
- No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19, establecida en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020.
- No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo mi salud y la de mis familiares.

En señal de verdad de mi declaración, me afirmo y me ratifico en lo expresado de acuerdo al "Principio de Presunción de Veracidad" del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y de resultar FALSA la información que, he proporcionado asumo mis responsabilidades administrativas, civiles y penales, que correspondan conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Bagua _____ de _____ del 2022.



Huella Digital

Firma

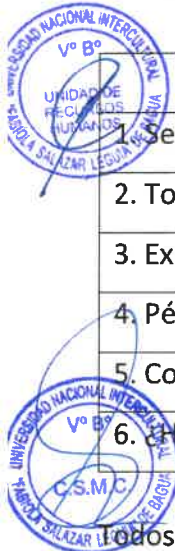
Ficha de sintomatología COVID-19 para el reinicio a clases Presenciales

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

Apellidos y nombres			
Escuela Profesional			
Teléfono de contacto			
Domicilio			
DNI		EDAD	

En los últimos 14 días calendarios he tenido alguno de los síntomas siguientes:



Síntomas	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6. ¿Ha sido diagnosticado COVID-19 con prueba de laboratorio?		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Bagua, _____ de _____ 2022.

Firma: _____

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Apellidos y nombres		
Escuela Profesional		
Teléfono de contacto		
Domicilio		
DNI	EDAD	

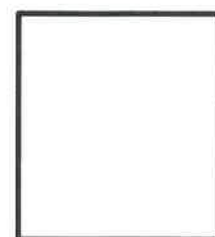
Por medio de la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO, encontrarme dentro del grupo de estudiantes con riesgo vulnerable por tener:

	Aspecto a evaluar	Marque lo correspondiente		Observaciones: tratado y/o controlado
		SI	NO	
1	Hipertensión arterial refractaria			
2	Enfermedades cardiovasculares graves			
3	Diabetes melitus			
4	Obesidad con IMC de 40 a más (*)			
5	Cáncer			
6	Enfermedad Pulmonar Crónica			
7	Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis			
8	Gestación			
9	Otros establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades			

La información brindada en la presente Declaración Jurada es verdadera, de acuerdo al "Principio de Presunción de Veracidad" del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de la comprobación de su falsedad o inexactitud, así como la presentación de los documentos que acrediten tal condición a solicitud del Ministerio de Salud.

(*) El IMC se comprobará en la UNIFSLB al momento de su iniciar las clases presenciales.

Bagua, ____ de _____ del 2022.



FIRMA